



## **POLÍTICA DE CALIDAD**

**(Conf. pto. 18° Acdo. N° 28/17)**

El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, consciente de las responsabilidades que le confiere las normas Constitucionales y legales, de prestar un servicio de justicia, que garantice la vigencia del Estado de Derecho, la tutela judicial efectiva, las garantías fundamentales de todas las personas, con el objetivo de contribuir a la paz social, autorizó la implementación del Programa de Gestión de calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, descontando la buena predisposición, esfuerzo y acompañamiento que brindarán los Magistrados, Funcionarios, Técnicos Profesionales y empleados judiciales, cada uno desde su puesto de trabajo.

En ese marco, este Máximo Tribunal Provincial, pretende alcanzar una administración de justicia ejercida con vocación de servicio, en forma ágil, eficiente, pronta y de fácil acceso, que asegure una atención adecuada, con información confiable y oportuna. Por ello, como órgano de gobierno del Poder Judicial y en su rol de Alta Dirección, establece los siguientes compromisos:

- 1- Asumir las necesidades del usuario del servicio de justicia, midiendo y valorando su opinión, para prestar un servicio orientado a su satisfacción, promoviendo el acercamiento y el acceso a la justicia.
- 2- Implementar, mantener y sostener el sistema de gestión de calidad como instrumento de optimización constante de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, para brindar mayor transparencia en la gestión, acceso a la información, con liderazgo y coordinación de los que mayor responsabilidad tienen en la organización.
- 3- Promover acciones y seguimiento de los objetivos a lograr, para modernizar, innovar, estandarizar y organizar los procesos de trabajo.

## **POLITICA DE CALIDAD**

**SGC-PC; Versión: 0; Fecha: 19/09/2017**



**Poder Judicial**  
de la Provincia de Corrientes

- 4- Crear y fortalecer un ámbito de fluida comunicación interna de los integrantes de la organización, a fin de evaluar el desarrollo de la actividad diaria y adoptar decisiones eficaces y acciones de mejora continua, a través del intercambio de opinión y trabajo en equipo.
- 5- Consolidar la cultura de capacitación continua de los integrantes de la organización, promoviendo la valoración de sus condiciones y habilidades, persiguiendo el sentido de pertenencia, vocación de servicio y la satisfacción personal por el mejor servicio prestado.
- 6- Promover el vínculo entre organizaciones con igual compromiso institucional con el objeto de conocer y compartir buenas prácticas.
- 7- Estandarizar las buenas prácticas laborales para su réplica y difusión, con el objetivo de simplificar y transparentar la gestión.
- 8- Implementar la innovación tecnológica dentro de la gestión judicial, como una herramienta facilitadora para la prestación de un servicio eficiente.
- 9- Incorporar gradualmente la cultura de la calidad en la gestión en las dependencias y procesos del Poder Judicial, principalmente en los orientados a la atención al usuario del servicio de justicia.
- 10- Buscar siempre el fortalecimiento institucional y mantener una relación fluida con los otros Poderes del Estado.

Este documento se encuentra aprobado por **pto. 18° Acdo. N° 28/17**